



MAT.: AUTORIZA FERIADO LEGAL AÑO 2017 A FUNCIONARIOS DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

15 DIC 2017

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

4 2 9 0

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial art. 107 y siguiente, Párrafo 4°, Título IV, De los Derechos Funcionarios.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015 Prueba Reglamento de la Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
10. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, aprueba acuerdo N° 245 del H. Concejo Municipal, sesión Extraordinaria N° 12, de fecha 23.11.2016, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017
11. D.A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2017.
12. D.A. N° 6.850 de fecha 16.12.2016 que aprueba el acuerdo n° 274 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria de fecha 14.12.2016
13. D.A. N° 6.942 de fecha 21.12.2016, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2017
14. D.A. N° 119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.
15. Solicitudes de feriado legal emitidas por los funcionarios del Servicio Traspasado de Salud Municipal.
16. D.A. N° 021 de fecha 11.01.2017 Establece orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo, modificado por D.A. N° 1.637 de fecha 12.07.2017 (Secretaria Municipal).

CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Servicio Traspasado de Salud Municipal, las cuales se encuentran correctamente firmadas y timbradas y, por ende, autorizadas, por su(s) Jefe(s) director(s) y el Jefe Técnico y Administrativo del Centro de Salud Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorícese Feriado Legal a los siguientes funcionarios de la Salud según detalle que a continuación se exponen:

FUNCIONARIA (O)	N° DE DIAS	DESDE - HASTA
Clarisa Torrealba Bahamondes	07 días	14/12/2017 hasta 22/12/2017
Tania Corvalan Aranda	01 día	11/12/2017
Fernando González Albornoz	01 día 10 días	10/12/2017 11/12/2017 hasta 22/12/2017

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CRISTHIAN GONZÁLEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JRA/CGB/U.C. V.L. Bchg.
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Archivo Desam (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-4231
FECHA RECEPCION: 11 DIC 2017
FECHA SALIDA: 13 DIC 2017
OBSERVACION N°